



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

PROCESO CPCAS CAS N° 022 - 2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, PARA LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un (01) Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular, para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada - Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE, y sus modificatorias, que entre otras cosas, aprueban el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), modificada por el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño – San BorjaComité de
Proceso CAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	- Unidad de Atención Integral Especializada.
Denominación	- -----
Nombre del Puesto	- Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular, para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
Dependencia Jerarquía Lineal	- Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada
Dependencia Jerárquica Funcional	- Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
Puestos que supervisa	- Personal de la Unidad de Enfermería, Terapeutas, Nutricionistas.
MISIÓN DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el procedimiento quirúrgico cardiovascular paliativo o correctivo del defecto cardiaco, congénito y/o adquirido, de acuerdo a la condición del paciente y aprobación de la junta médica de manera oportuna para garantizar una eficiente atención con calidad y respeto a las normas éticas y legales vigentes para cumplir con estándares nacionales e internacionales en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja 	
FUNCIONES DEL PUESTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger, evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento a los pacientes, con complicaciones médicas cardiovasculares, bajo las condiciones establecidas en las guías y protocolos para garantizar un servicio de calidad en la atención ambulatoria, de hospitalización, de emergencia, cuidados intensivos y/o tratamiento intermedio, en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. 2. Realizar el procedimiento quirúrgico cardiovascular de acuerdo a la condición del paciente y aprobación de la junta médica a fin de establecer el procedimiento de atención requerido, para el paciente con patologías cardiovasculares gracias a la concentración de opiniones entre especialistas de la institución 	





3. Ejecutar la evaluación cardiovascular pre y post operatoria de los pacientes, de acuerdo al protocolo para colaborar con el eficiente desarrollo y control en pro del bienestar del paciente y para evaluar el riesgo quirúrgico y evitar complicaciones cardiacas trans y post operatorias.
4. Atender al paciente de consulta externa e interconsultas de otras unidades, para optimizar el apoyo en el diagnostico múltiple de los pacientes consultados por otros servicios de la institución.
5. Realizar actividades inherentes al paciente con complicaciones cardiovasculares, respecto a si internamiento, hospitalización, exámenes, tratamiento y alta, para garantizar una atención de calidad institucional.
6. Realizar actividades de docencia e investigación, para analizar la situación de salud de la población en el ámbito de su competencia, para el planeamiento y toma de decisiones institucionales
7. Realizar procedimientos de curaciones con y sin anestesia para recuperar los tejidos dañados en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
8. Participar activamente en la elaboración, discusión y/o revisión de guías clínicas y protocolos de la especialidad quirúrgica, a partir de información actualizada, relevante y cumplir con los documentos técnicos y normativos e instrumentos de gestión del servicio, para garantizar servicios de calidad.
9. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales y otros recursos asignados al equipo, así como de la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
10. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

- Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada, Servicio de Cuidados Intensivos y todas las Unidades Orgánicas del Instituto.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Coordinaciones Externas

- Ministerio de Salud, Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia, Establecimientos de Salud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Fiscalía de turno, Oficina General de Defensa Nacional y otras instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales en el ámbito de sus competencias con conocimiento y autorización del responsable del servicio. con conocimiento autorización del jefe/a de departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A. Formación Académica.

	<i>Incompleta</i>	<i>Completa</i>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 a 3 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 a 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.

Egresado(a)

Bachiller

Título

Maestría

Egresado Titulado

Doctorado

Egresado Titulado

Título Profesional de Médico Cirujano.





C. ¿Se requiere Colegiatura?

Si

No

¿Requiere Habilitación?

Si

No

CONOCIMIENTOS

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

- Conocimiento en técnicas de respiración artificial.

B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Título profesional universitario de médico cirujano, con especialización concluida en un Área de la medicina: Cirugía Cardiovascular.

- Registro Nacional de Especialista del Colegio Médico del Perú o Constancia de Egresado en la especialidad de Cirugía Cardiovascular, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo título de especialista y registro nacional de especialista del colegio médico del Perú en un plazo máximo de seis (06) meses.

- Cursos relacionados a la especialidad..

- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFIMÁTIC A	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés(Deseable)		X		
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

- 03 Años de experiencia laboral general.

Experiencia Especifica

A. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Técnico Profesional / Especialista Supervisor / Coordinador

Jefe de Área O Dpto. Gerente o Director

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

- 03 años de experiencia profesional, desempeñando funciones relacionadas al puesto, en el sector público y/o privado (Se incluirá el Residentado Médico).





C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.

NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

- 03 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público en hematología pediátrica.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

- Experiencia Profesional en el manejo de Paciente Hematológico Pediátrico.

- Experiencia Profesional en el manejo de paciente trasplantado de progenitores hematopoyéticos.

- Experiencia Profesional en Establecimientos de Salud de Categoría III – 2 (Deseable).

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Comunicación Efectiva, Actitud De Servicio, Trabajo En Equipo Y Cooperación.



III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	Tres (03) Meses – Desde la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/ 7,000 (Siete mil y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	_____
Los ganadores de la Convocatoria CAS antes de la suscripción de contrato, deberán hacer entrega en original de lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Penales. - Certificado de Antecedentes Policiales. - Certificado de Antecedentes Judiciales.





IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	Fecha 12 de Junio del 2017	Equipo de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	10 días anteriores a la fecha (del 26 Junio al 11 de Julio de 2017)	Equipo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, www.insnsb.gob.pe y mural ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399 San Borja.	Del 11 al 17 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
2	<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Presentación de Currículo Vitae en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Trámite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. 	Del 12 al 18 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 13 al 19 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.	20 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
5	<p>Entrevista Personal</p> <p>Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja - Lima / Perú</p>	21, 24 y 25 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de los resultados finales en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.	26 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos





V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presente su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

() Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes remitirán su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado y foliado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:



VI.



V. JUSCAM.
SECRETARÍA
COMITÉ PROCESOS CAS



1. Currículo vitae documentado, **adjuntar solo la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecidos en el punto N° II "Perfil del Puesto"** (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
2. DNI vigente y legible.
3. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
4. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
5. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
6. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado.
7. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
8. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
9. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

<p>Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal</p> <p>PROCESO CPCAS N°..... – 2017</p> <p>Puesto:</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>DNI:</p>

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.





VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

